

## ¿QUIÉN?

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

## ¿DÓNDE?

EDIFICIOS DE MÁS DE 45 AÑOS DE TODA LA CIUDAD

## ¿QUÉ TIPO DE OBRAS?

EFICIENCIA ENERGÉTICA +CONSERVACIÓN

EFICIENCIA ENERGÉTICA +ACCESIBILIDAD  
+CONSERVACIÓN

(ahorro energético del 50% en todo caso)

## ¿QUÉ PLAZOS?

SOLICITUDES: hasta el 28 de febrero 2017

COMIENZO DE LAS OBRAS: después del 27 de octubre 2016

Bases completas en :

<http://zaragozavivienda.es>

apartado de rehabilitación, ayudas económicas

### INFORMACIÓN Y DUDAS

Email: [elopezv@zaragozavivienda.es](mailto:elopezv@zaragozavivienda.es)

[amaorad@zaragozavivienda.es](mailto:amaorad@zaragozavivienda.es)

Tfno. 976 289494

S/ Pablo 48, 2ª planta (50.003) Zaragoza

CONVOCATORIA 2016

# AYUDAS A LA REHABILITACIÓN

## LÍNEA 1

L.1 MEJORA DE AISLAMIENTO Y ASCENSOR

L.2 PROYECTOS INNOVADORES

L.3 EMERGENCIA TÉCNICA Y SOCIOECONÓMICA



PLAZO SOLICITUD AMPLIADO  
28 DE FEBRERO DE 2017

## PREGUNTAS FRECUENTES

### ¿CÓMO ME AFECTA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN MI EDIFICIO?

Si notas que las paredes de tu casa están muy frías, entra aire a través de tus ventanas o no hay manera de calentar las habitaciones, aunque tengas la calefacción puesta, seguramente tu vivienda está MAL AISLADA.

Si tu vivienda está mal aislada, la calefacción y el aire acondicionado se escapan a través de paredes, ventanas y techos. Pierdes dinero y estás peor en casa.

EFICIENCIA ENERGÉTICA = CONFORT + AHORRO

### ADEMÁS DE ESTAR MAL AISLADO, MI EDIFICIO NO TIENE ASCENSOR Y HAY QUE HACER OTRAS OBRAS DE CONSERVACIÓN

Siempre que con las obras consigáis un **ahorro de la demanda de energía de 50%**, podréis solicitar además la subvención de obras de accesibilidad y conservación.

### ¿QUÉ AYUDAS PUEDE TENER MI COMUNIDAD?

Las ayudas son de hasta el 60% del presupuesto completo de la obra, incluyendo honorarios profesionales, presupuesto de contrata, tasas e incluso IVA, siempre que no sea deducible, con un límite de 9.000€/vivienda en caso de obras de eficiencia energética y 15.000€/vivienda en caso de mejora de eficiencia y de accesibilidad.

### MI COMUNIDAD ESTÁ INTERESADA, ¿QUÉ TENGO QUE HACER?

Lo primero, contactad a un técnico para que realice un Informe de Evaluación del Edificio. Sustituye a la antigua ITE, pero incluye aspectos de accesibilidad y energía. Así conoceréis el estado de vuestro edificio, un chequeo general como cuando vamos al médico. Recomendamos que tengáis un administrador durante el periodo de las obras. Y recordad: todos estos gastos son subvencionables.

Toda la documentación y las bases completas están en la web de Zaragoza Vivienda, en el apartado de rehabilitación, ayudas económicas. Leerlas con atención y si tenéis alguna duda preguntadnos.

### ¿QUÉ PLAZOS TENEMOS?

Las obras tienen que comenzar después del 27 de octubre, fecha de publicación de las bases en el BOPZ. Para presentar solicitudes tenéis hasta el 28 de febrero. Recordad que son necesarios acuerdos comunitarios para realizar obras.

## DOCUMENTACIÓN

- a) **ANEXO I.I:** Instancia de solicitud según modelo.
- b) **CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** que acredite el porcentaje de cuota de participación que respalda
  - El compromiso de la ejecución de las obras en caso de recibir la subvención, de su fecha de comienzo y fin, y del encargo de técnicos de obra y empresa constructora
  - Porcentaje del presupuesto por el que solicitan subvención (hasta 60%)
- c) **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN** de la Comunidad de Propietarios y representantes: originales y copias para su compulsación.
- d) **CERTIFICADO DEL ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS** del nombramiento del Presidente y Administrador de la Comunidad
- e) **INFORME DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO:** que recoja las obras a realizar
- f) **PROYECTO o MEMORIA** con estimación de su coste, firmado por su redactor
- g) Informe de técnico competente, certificando el **PORCENTAJE DE AHORRO** conseguido
- h) **ANEXO II:** Resumen económico del presupuesto para el que solicita la ayuda con presupuestos
- i) Original y Fotocopia de **LICENCIA DE OBRAS**, o **solicitud** o del compromiso de la Comunidad de solicitarla
- j) Acreditación de que la Comunidad encuentra **AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES** fiscales y con la Seguridad Social
- k) **ANEXO III:** Ficha de terceros original sellada por la entidad bancaria

Toda la documentación y las bases completas están en

<http://zaragozavivienda.es>

apartado de rehabilitación, ayudas económicas